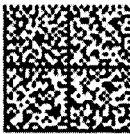


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
COMUNICACIÓN POR AVISO
ST 02520 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

ID. 898481



A través de la presente se realiza la comunicación por aviso a los herederos determinados e indeterminados del señor **LUIS ENRIQUE LEÓN RAMÍREZ**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **3.976.746**, respecto del ID 898481.

Villavicencio, 19 de noviembre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **RT 01118 DE 27 DE OCTUBRE DE 2025** *"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución N° RT 00863 del 29 de agosto de 2025, mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*, predio urbano denominado "Calle 10 N° 08-78 ubicado en el barrio Alfonso Meneses del municipio de El Castillo (Meta), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-105316 y la cédula catastral número 502510100000000050001000000000, con un área georreferenciada de **QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (523 m²)**, respecto a la solicitud distinguida con ID. No. **898481**

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase el numeral 9, 10.4 y 10.5 de la parte considerativa y el numeral primero y segundo de la Resolución RT 00863 del 29 de agosto de 2025, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, por lo anterior en el Resuelve, en su orden el numeral primero y segundo, quedará así:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora [REDACTED] identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED] expedida en Granada (Meta), el conyuge fallecido de la solicitante, el señor LUIS ENRIQUE LEÓN RAMÍREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.976.746 y el compañero permanente de la solicitante para la época de los hechos victimizantes, el señor [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en calidad de ocupantes del predio urbano denominado "Calle 10 N° 08-78 ubicado en el barrio Alfonso Meneses del municipio de El Castillo (Meta), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-105316 y la cédula catastral número 502510100000000050001000000000, con un área georreferenciada de QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (523 m²).

SEGUNDO: Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a las señoras [REDACTED] identificadas con la cédula de ciudadanía [REDACTED] en calidad de LEGÍTIMADAS del señor LUIS ENRIQUE LEÓN RAMÍREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.976.746, persona que ostentaba la calidad de ocupante del predio urbano "Calle 10 N° 08-78 ubicado en el barrio Alfonso Meneses del municipio de El Castillo (Meta), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-105316 y la cédula catastral número 502510100000000050001000000000, con un área georreferenciada de QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (523 m²).

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número RT 00863 del 29 de agosto de 2025, continúan vigentes y sin modificación.

RT-RG-MD-28
V2

Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 13/02/2019

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Resolución Número RT 01118 de 27 de octubre de 2025

Hoja N°. 4

Continuación de la RT 01118 del 27 de octubre de 2025. Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución N° RT 00863 del 29 de agosto de 2025, mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Notifíquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA

DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a los herederos determinados e indeterminados del señor **LUIS ENRIQUE LEÓN RAMÍREZ**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía **No. 3.976.746**.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su des fijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correo electrónico: johana.rodriguez@urt.gov.co y/o atencionalciudadano@urt.gov.co.

Se publica a los 19 día del mes de noviembre de 2025.

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 19 de noviembre de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de un día (19 de noviembre de 2025), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 19 de noviembre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

